

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas
GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/fhm
29-05-2020 Dec. N° 128.-

(Autoriza Devolución que Indica)

SANTA CRUZ, 29 de Mayo 2020.-

VISTOS:

Los Decretos de Pagos N° 1227 del 27.04.2020 y N° 1300 de fecha 04.05.2020, del Departamento de Finanzas Gestión, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a contrato N°198 del 10.02.2020, la licencia médica maternal de la Sra. Elizabeth Morales Donoso debe cancelarse con cargo al presupuesto Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Morales Donoso presento licencia pre-natal a contar del día 07.03.2020, y por error involuntario las remuneraciones de Marzo y Abril fueron canceladas con cargo al Programa Puente Mediante Decretos de Pagos N° 1227 del 27.04.2020 y N°1300 del 04.05.2020 respectivamente.

Que, el monto de \$795.728 correspondiente a 24 días de Marzo y \$994.660.- del mes de Abril se giraron con cuenta corriente N°56119739 (Puente), debiendo girarse con la cuenta corriente N°56119887 (Gestión) del Banco BCI.

Por lo que se deben devolver los fondos correspondientes.

DECRETO EXENTO N° 1591.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, devolver a **LMUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PROGRAMA PUENTE**, La suma de \$1.790.388.- (Un Millón Setecientos Noventa Mil Trescientos Ocho y Ocho Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria **215.26.01.001.001.001** vigente.

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:
- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)